



COMUNICADO No 18

Santa Marta, 20 de mayo de 2020

DE: DIRECTOR DE COBERTURA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar "SIMPADE"

*Reiteramos la información detallada a continuación*

Uno de los objetivos de la política educativa es contribuir al cierre de brechas educativas entre regiones, zonas y poblaciones diversas y vulnerables

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional – MEN contribuye a garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema escolar, de la misma manera esta secretaria de educación se compromete a que accedan al servicio público educativo, que permanezcan y culminen satisfactoriamente su educación.

En este sentido el Ministerio de Educación Nacional desde la subdirección de Permanencia ha establecido estrategias que buscan reducir la tasa de Deserción Intra anual, para ello ha estructurado el Sistema de Información Para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar, SIMPADE,

En virtud de lo anterior, reiteramos a ustedes que, del correcto y oportuno trámite, depende la calidad de la información que permite al Ministerio de Educación Nacional, a la Secretaría de Educación Departamental y a ustedes como rectores de establecimientos educativos, a través de esta herramienta, la cual posibilita:

- Elaborar análisis y definición de políticas y planes de acción.
- Determinar alertas tempranas sobre la población con mayor riesgo de deserción.
- Recoger las variables e indicadores más importantes para el análisis y seguimiento de la permanencia y la deserción escolar.

Es una herramienta que además del diagnóstico, involucra el registro de las necesidades de los estudiantes, para la toma de decisiones por parte de las instituciones educativas y las autoridades educativas locales, regionales y nacionales. Y, almacena y combina información existente en otros sistemas de información, en tiempo real, entre ellos, el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.



COMUNICADO No 18

Santa Marta, 20 de mayo de 2020

Así las cosas, es de suma importancia que cada uno de los rectores tramite la información de las variables de los formularios relacionados a continuación:

1. FORMULARIO SIMPADE ESTUDIANTES.
2. FORMULARIO SIMPADE ESTABLECIMIENTO.
3. FORMULARIO SIMPADE SEDE.
4. FORMULARIO SIMPADE SEDE ACCIONES.

*La meta trazada desde el Ministerio de Educación Nacional, y de obligatorio cumplimiento era que en el primer semestre de 2017; El 100% de los estudiantes fueran caracterizados en SIMPADE. La cual no se cumplió.*

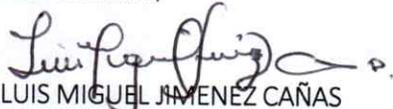
*Es de resaltar la importancia de realizar las acciones pertinentes a la mayor brevedad posible para darle cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación.*

Resaltamos la disposición del Área de Cobertura para brindar el apoyo técnico en lo concerniente al uso del aplicativo SIMPADE a todos los establecimientos educativos; Para ello debe asignar una persona que maneje las tecnologías para llevar el proceso a buen término.

Se anexa a este comunicado instructivo establecido por el Ministerio de Educación para el diligenciamiento de los formularios antes mencionados en el sistema. Para el ingreso a la plataforma debe hacerlo por el link <https://simpade.mineducacion.gov.co/simpade/>, con el usuario y contraseña de SIMAT.

Agradecemos el esfuerzo y el compromiso para cumplir con las directrices y recomendaciones desde el orden nacional.

Atentamente,

  
LUIS MIGUEL JIMENEZ CAÑAS

Profesional Especializado de Cobertura E

Revisó:   
Marco Mejía Alvear  
Profesional Universitario

